



ACTA DE
JUSTIFICACIÓN

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA

JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010-2026 SUSCRITO CON VIANNEY LIZANDRO CAMARGO ROJAS.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015, se presenta la Justificación para realizar adición y prorroga al contrato de prestación de servicios en mención.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA: VIANNEY LIZANDRO CAMARGO ROJAS

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88.305.539

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS Y CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

SUPERVISOR: CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES – Director ITTHUILA

VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO: \$ 21.000.000.00

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIO: 16 de enero de 2026

FECHA DE TERMINACION: 15 de julio de 2026

2. ESTADO FINANCIERO ACTUAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 21.000.000.00

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: \$ 17.500.000.00

SALDO DISPONIBLE A LA FECHA: \$ 3.500.000.00

3. OBJETO DE LA SOLICITUD:

ADICIONAR al contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333,00) M/CTE.**

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
---	----------------------------------	--

PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 por el término de catorce (14) días.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

Que en la Ley 1503 de 2011 establece en su Artículo 1° la responsabilidad estatal de promover la formación de los actores viales en temas relacionados con la educación vial.

“Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía”.

Por lo antes expuesto, la entidad requiere de una persona idónea para la realización de capacitaciones en las Instituciones Educativas del Departamento del Huila, en temas relacionados en Educación vial e Inteligencia Vial, para que brinde apoyo al Instituto de Transportes y Tránsito del Huila en el componente del presente proceso de contratación. De igual forma para que preste apoyo al Instituto en las diferentes campañas de sensibilización por el respeto de las normas de tránsito y la cultura de la seguridad vial, brindando capacitaciones en temas de seguridad vial, tránsito, transporte a cargo del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila

En virtud de la necesidad anteriormente descrita, el Instituto de Transportes y Tránsito del Huila suscribió con el señor **VIANNEY LIZANDRO CAMARGO ROJAS**, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS Y CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, por el valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.00) M/CTE.**





ACTA DE
JUSTIFICACIÓN

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA

En este orden de ideas, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 presenta fecha de terminación el día **15 DE JULIO DE 2026**, y un saldo por ejecutar de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE.** ✓

Que, para el Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, es fundamental realizar campañas, actividades y despliegues de capacitaciones educativas que conlleven a reducir la ocurrencia de accidentes en la vía, generando impacto en los diferentes actores viales y creando conciencia para que las vías sean más seguras.

Observando la situación anteriormente descrita, se evidencia por parte de esta supervisión, que es indispensable llevar a cabo una adición y prórroga al presente contrato, teniendo en cuenta la necesidad en la continuidad en la prestación de este servicio.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333,00) M/CTE**, para el periodo comprendido desde el 16 al 30 de julio de 2026, es decir prorrogar el plazo de ejecución por el periodo de catorce (14) días. ✓

a. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato
Valor solicitado a Adicionar
Valor total incluida la Adición:

\$ 21.000.000.00 ✓
\$ 1.633.333.00 ✓
\$ 22.633.333.00 ✓

b. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución inicial:
Plazo prórroga solicitada:
Plazo total incluido prórroga:

6 MESES ✓
14 DÍAS ✓
6 MESES Y 14 DÍAS ✓

5. CONDICIONES DE LA ADICIÓN:

5.1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS Y CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ✓

OBJETO DE LA SOLICITUD:

A. ADICIONAR el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.633.333,00) M/CTE.** ✓

	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
---	----------------------------------	--

B. PRORROGAR el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 por el término de catorce (14) días ✓

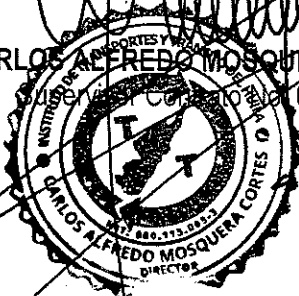
5.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO: Las demás condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026, continúan vigentes.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente manifestado, es viable efectuar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 010-2026 suscrito con **VIANNEY LIZANDRO CAMARGO ROJAS**, por el tiempo y valor antes señalados, razón por la cual, en mi calidad de supervisor y ordenador del gasto de la entidad, considero la viabilidad de llevar a cabo la adición y prórroga. ✓

Rivera - Huila, julio 6 de 2026. ✓

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES

Contrato No. 010-2026



Proyectó:
CARMEN ELENA TAMAYO PASTRANA
Contratista ITT HUILA